



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 284/2019

Bahía Blanca, 8 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante WALTER GASTÓN STAINNEKKER JARA, DNI: 32.026.923, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, presenta el título de Enfermero de la Escuela Municipal de Enfermería Profesional del Hospital Municipal de Agudos “Leónidas Lucero”, con fecha de graduación 5 de diciembre de 2008;

Que dicha carrera se encuentra enmarcada entre las posibles para articular con la Licenciatura en Enfermería de la UNS;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a WALTER GASTÓN STAINNEKKER JARA, DNI: 32.026.923, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.